

Evaluación sectorial de riesgos

BOLETÍN N°13


Dirigido a Entidades Supervisadas por las Superintendencias de Bancos y de Seguros



La coordinación es la clave del éxito

EVALUACIÓN AL
SISTEMA
ALA/CFT-FPADM
PARAGUAY 2021





Paraguay, como miembro de Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), está siendo evaluado en el año 2021. En ese sentido, el Banco Central del Paraguay, al igual que las demás instituciones que integran el Sistema ALA/CFT-FPADM, está realizando esfuerzos para observar las recomendaciones y mejores prácticas internacionales, gracias al compromiso desde el más alto nivel político y la atención de un plan de acción interno, dirigido al adecuado cumplimiento de los estándares internacionales.

Con el eslogan “*La coordinación es la clave del éxito*”, el BCP, como miembro del Equipo Interinstitucional, está trabajando con sus Superintendencias de Bancos y de Seguros para continuar fortaleciendo el sistema ALA/CFT-FPADM.

Prevenir el lavado de activos y combatir al financiamiento del terrorismo son sinónimos de preservar la integridad del orden económico y financiero, y en ese sentido se han realizado grandes avances.

El BCP está comprometido con las políticas de Estado que ayudan a desarmar financieramente las operaciones del crimen organizado y que trascienden periodos de gobierno e ideologías.

Evaluación sectorial de riesgos

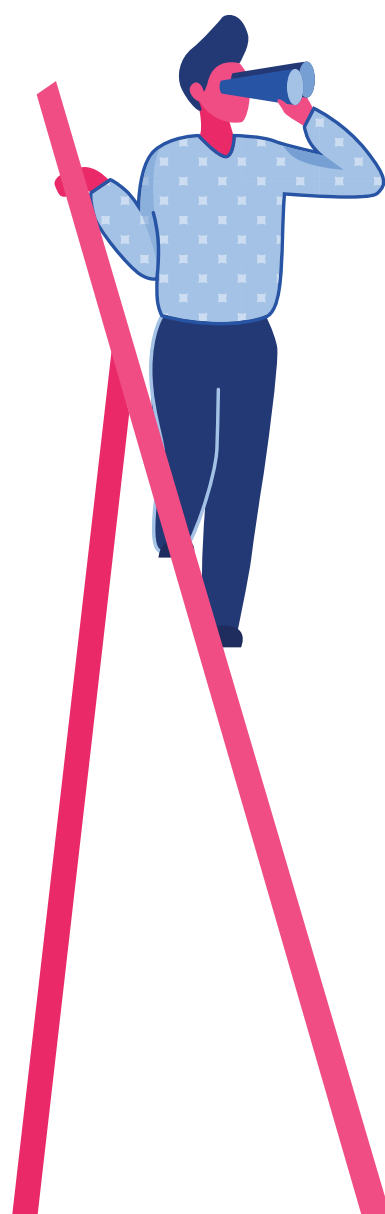
Conforme lo manifiesta el GAFILAT, de la información obtenida en la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas sobre la situación de los países miembros en lo que a valoración de riesgos respecta, se ha observado que los Informes de Evaluación Mutua acreditan que los países evaluados han desarrollado Evaluaciones Nacionales de Riesgo (ENR).

Esto les ha permitido, en la mayoría de los casos, adquirir una comprensión general del nivel de exposición al riesgo de LA/FT, identificando sobre todo vulnerabilidades y amenazas, para así elaborar estrategias nacionales dirigidas a su abordaje.

Sin embargo, los resultados de las calificaciones que se reflejan en los Informes de Evaluación Mutua muestran que la mayor parte de los países examinados precisan profundizar en la comprensión de los riesgos de ciertos sectores o actividades, que por las razones que sea, no son los suficientemente conocidos y comprendidos.

Ello obliga a realizar un esfuerzo adicional por parte de los países precisamente dirigido a adquirir el conocimiento suficiente sobre esos riesgos que les permita evaluarlos, comprenderlos y, en su caso, mitigarlos.

Por tanto, a la vista del escenario señalado, se consideró relevante **elaborar una herramienta** que coadyuve a orientar a los países en la **identificación y evaluación de riesgos de LA/FT sectoriales**, de manera tal que puedan fortalecer su nivel de comprensión e implementar políticas eficaces para su mitigación.



Principales aspectos

1. La Recomendación I del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) establece como un elemento fundamental para la aplicación de los estándares internacionales el denominado Enfoque Basado en Riesgo (EBR), según el cual los recursos destinados a la prevención y lucha contra el LA/FT deben aplicarse en función del nivel e intensidad del riesgo detectado.

2. Para ello constituyen elementos importantes la ENR y las Evaluaciones Sectoriales de Riesgo (ESR), dirigidas a identificar, analizar y valorar los riesgos específicos de un sector de actividad o ámbito geográfico determinado. La “FATF Guidance: National money laundering and terrorist financing risk assessment” (Guía GAFI), contiene los principios, criterios y fases que deben seguir estos procesos, así como los objetivos a alcanzar, por lo que resulta un documento clave para la ejecución de estos trabajos de evaluación de riesgos.

3. La experiencia aportada por los países miembros del GAFILAT muestra que en su mayor parte han llevado a cabo procesos de ESR de forma individualizada o como parte integrante de la ENR.

Las mayores **dificultades** con las que se han encontrado los países en la ejecución de estos ejercicios están relacionadas con la **identificación, obtención y procesamiento de la información y con el procedimiento y forma de materializar el objetivo perseguido**. Por su parte, las **fortalezas** que se derivan de las ESR consisten en el **conocimiento de los riesgos de los sectores**, para su uso tanto por los organismos públicos como por los propios sectores, y en la relación e interacción que se genera durante la ejecución del ejercicio entre los distintos organismos públicos y los propios sectores.

4. La calificación de la experiencia por los países es positiva, tanto por los resultados alcanzados como por los efectos secundarios que se generaron con los sectores y con otras entidades públicas, estimando que se han cumplido los objetivos previstos. Ello no impide que en algunos casos el ejercicio pueda ser mejorable, lo cual resulta lógico debido a lo novedoso del ejercicio y a la complejidad que entrañan este tipo de acciones.

5. En los casos en que este ejercicio no ha sido llevado a cabo, los motivos que han explicado este hecho pueden resumirse en la falta de recursos y en la necesidad de atender otras prioridades. No obstante, las respectivas jurisdicciones muestran gran interés en poder realizar este tipo de ejercicios, incluso algunos países país se encuentran en vías de ejecución de su primer ESR.

6. La ejecución de una ESR es un proceso complejo que precisa de la cumplimentación de diferentes fases, que van desde la toma de decisión sobre la conveniencia de realizar dicho ejercicio hasta el aprovechamiento de los resultados obtenidos. En cada una de estas fases se realizarán diferentes actuaciones, interviniendo en ello distintos actores.



7. La primera de estas fases es la denominada **preliminar**, cuya finalidad no es otra que definir el objetivo que se persigue con el proceso de ESR y concretar la forma de llevarlo a cabo. En esta fase se adoptan una serie de decisiones que van a condicionar todo el proceso, por lo que reviste especial importancia que dichas decisiones sean lo más precisas y claras posibles en lo que respecta a su contenido.

8. La siguiente fase es la de **planificación**, en la que se define el procedimiento que se va a seguir en la elaboración de la ESR. Dicho procedimiento, que debería plasmarse en un Plan de Trabajo, consistirá en la descripción de las distintas actuaciones mediante las cuales se pretende alcanzar el objetivo perseguido, sirviendo de guía para la ejecución del proceso. Entre los aspectos que se concretan se encuentran: la finalidad del ejercicio, los participantes, la forma en cómo se va a articular dicha participación, la metodología de identificación y evaluación de riesgos o el cronograma previsto de ejecución.

9. Una vez cumplimentada la fase de planificación, la siguiente fase consiste en la **elaboración** propiamente dicha. En ella se ejecutan las diferentes actuaciones, aplicando los criterios establecidos en el Plan de Trabajo. Dentro de las recomendaciones

que se realizan en esta fase es la de procurar la participación de representantes de los sectores objeto de la ESR. Esto se debe a:

- a- Su capacidad para proporcionar información sobre la actividad que realizan y su relación con los clientes.
- b- El entendimiento sobre sus propios procesos que permiten la detección de vulnerabilidades asociadas LA/FT.
- c- Brindan mayor credibilidad a los resultados del ejercicio y mayor aceptación por los sectores involucrados.
- d- El resultado del ejercicio de evaluación está destinado al propio sector para orientar su marco preventivo.

No obstante, la forma e intensidad de la participación vendrá definida por las propias características del sector, debiendo concretarse en cada caso específico.

10. Dentro de la fase de elaboración, revisten especial relevancia todos los aspectos relacionados con la **información y su recolección**. La información es un elemento clave en el proceso de elaboración de una ESR, dependiendo su resultado final de la calidad y cantidad de dicha información, así como del análisis que de ella se realice. Uno de los problemas más habituales, y señalado por los países del GAFILAT que han realizado ESR, ha sido la obtención de información de características tales que permita la formulación de conclusiones objetivas y ajustadas a la realidad. Por tanto, es preciso seguir una serie de criterios en lo que respecta a las fuentes de información, el tratamiento que se proporcione a la información y las características que deberían concurrir en dicha información para que pueda ser considerada de utilidad para el proceso.

11. Un último aspecto destacable en la fase de elaboración es el relativo a la manera de concreción de los riesgos y la metodología a seguir. **No existe una única metodología, tal y como la propia Guía del GAFI reconoce**, siendo válida cualquiera que se desarrolle, siempre y cuando se tengan en consideración diferentes conceptos. Entre estos se encuentra la ecuación que configura a los riesgos como una interacción entra las amenazas, vulnerabilidades y sus consecuencias, para lo cual es preciso tener en cuenta estos términos. Además, no debe obviarse que la evaluación de riesgos está constituida por las fases de identificación, análisis y evaluación. El cumplimiento de estas etapas resulta necesario para poder realizar una adecuada valoración de riesgos.

12. La siguiente fase la constituye la **presentación de resultados** de la ESR entre los diferentes actores destinatarios de la información. Esta divulgación persigue diferentes objetivos en función del receptor de la información y del uso que le otorgará a la misma, en ese sentido, **no es aconsejable la difusión pública y con carácter general** del contenido de la ESR.

13. Los diferentes tipos de divulgación identificados tienen como destinatarios a las instituciones públicas directamente afectadas por la ESR o que han participado en su elaboración, las cuales utilizarán la información para implementar sus EBR e incrementar sus conocimientos sobre el sector para un mejor desempeño de sus funciones. Otro de los colectivos destinatarios es el de los sectores objeto de evaluación, que precisan de esta información para realizar sus propias valoraciones de riesgo para definir el marco preventivo.

Por último, también es importante la información que de forma genérica se quiera proporcionar públicamente sobre la realización de la ESR, por contribuir a difundir las actuaciones que en este campo se están realizando por las autoridades y a que la sociedad tome conciencia de que el LA/FT existe.

14. La última fase es la denominada de **análisis de resultados**, aunque más bien debería denominarse de “explotación de los resultados”, ya que el análisis en sí mismo, se realiza en la fase de elaboración. Esta fase está muy relacionada con la de presentación de resultados, ya que resulta necesaria para que los diferentes destinatarios de la información puedan explotar los resultados obtenidos.

15. Una primera aplicación de los resultados es por parte de los organismos reguladores, supervisores y de análisis e investigación. Como se ha indicado anteriormente, las conclusiones de la ESR deberían ser utilizadas para la puesta en marcha de un EBR en sus respectivos ámbitos competenciales. Ello proporciona una herramienta relevante para la toma de decisiones sobre focalización de recursos en áreas y ámbitos determinados.

16. Otro de los aprovechamientos de las conclusiones de la ESR consiste en el **diseño e implementación de medidas mitigadoras**



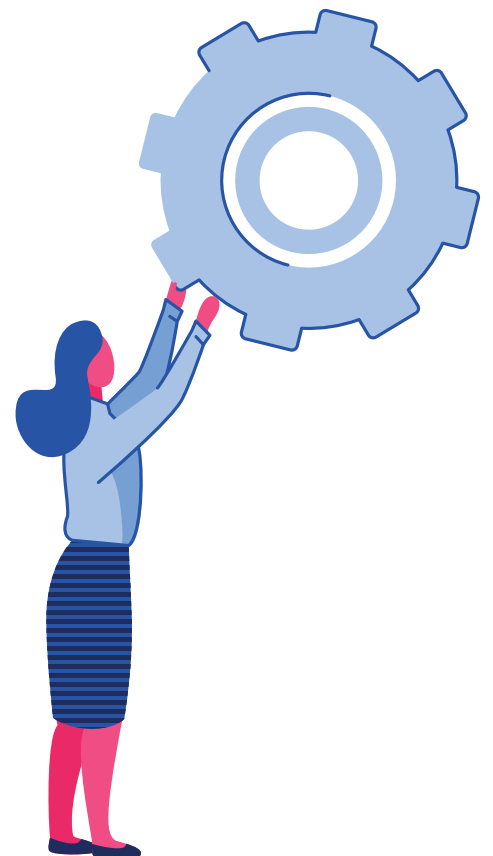
de los riesgos que han sido detectados. El conocimiento de los riesgos va a permitir a las autoridades competentes la identificación de líneas de mitigación y de posibles medidas concretas que puedan incluirse en dichas líneas. Estas medidas de mitigación, que revisten diferente naturaleza y en cuya definición y concreción es deseable que participen diferentes entidades públicas y el propio sector afectado, es conveniente que se integren en una planificación concreta, consensuada en el órgano de coordinación interinstitucional en materia de prevención y lucha contra el LA/FT.

17. Tal y como se ha indicado anteriormente, las conclusiones obtenidas de los sectores objeto de la ESR deben ser utilizadas para identificar sus riesgos concretos y diseñar sus propios procedimientos preventivos.

18. Por último, no debe obviarse que los resultados de la ESR, de una u otra forma, en función de si se ha elaborado de forma individualizada o en el marco de un proceso de ENR, robustecen las conclusiones de la valoración de riesgo de carácter general. No obstante, es preciso que, independientemente del tipo de integración de resultados que se realice, la ESR mantenga su carácter diferenciado con la finalidad de que sus resultados concretos puedan ser presentados y aprovechados por el sector y los organismos públicos directamente involucrados.

Experiencia paraguaya

En el caso de nuestro país, ya se han desarrollado ESR de varios sectores, que tuvieron como base principal la ENR de Paraguay. En el caso particular del BCP, las evaluaciones sectoriales de la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Seguros, también basadas principalmente en la ENR y datos recabados del sistema financiero y de seguros, permiten aplicar los recursos de supervisión, de manera más eficiente hacia donde se encuentran identificados los riesgos mayores. Asimismo, y como resultado del proceso de establecer el riesgo neto o residual, se miden la calidad de los controles, lo que permite monitorear posteriormente a aquellas entidades con mitigantes más débiles



Respecto a la retroalimentación, y tomando en consideración la sensibilidad de la información, se exponen datos muy generales de los sectores, como es el caso del “*Libro Paraguay: Compromiso con la Eficacia. Aspectos Actuales del Sistema ALA/CFT*” (<https://www.bcp.gov.py/libro-paraguay-compromiso-con-la-eficacia-aspectos-actuales-del-sistema-ala-cft-i-125>), información estadística referente a datos económicos-financieros (<https://www.bcp.gov.py/supervision-financiera-i791>) y secciones creadas específicamente para temas relativos a la Evaluación Mutua del GAFILAT (<https://www.bcp.gov.py/evaluacion-mutua-gafilat-2021-i996>). Asimismo, se contribuye al mercado con diversas capacitaciones y luego de cada supervisión in situ / extra situ, en forma individual a cada entidad supervisada. Asimismo, se está trabajando en un documento más amplio que pueda ser compartido con el mercado, de forma periódica y que contribuya de forma más específica con el sector supervisado, en su identificación de riesgos de LAFT.

En lo que respecta a la SEPRELAD, la misma expone una guía de conclusiones sobre las ESR que vienen realizando desde hace tiempo a diferentes sectores de relevancia dentro de nuestro mercado. En la biblioteca web de la SEPRELAD se pueden acceder a las conclusiones del sector de empresas remesadoras (2019), personas jurídicas (2020), activos virtuales y proveedores de servicios de activos virtuales (2020) y del sector de actividades e inversiones inmobiliarias (2021).

Finalmente, se busca que las evaluaciones realizadas por los órganos supervisores, también ayuden a robustecer aún más, los sistemas preventivos de los sujetos obligados, en aspectos clave, tales como la identificación oportuna de los riesgos de LAFT y la adecuación de sus respectivas políticas de gestión de riesgo.

